



# Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

| Asesoría                           |                   |   |                     |
|------------------------------------|-------------------|---|---------------------|
| Circular Informativa<br>N°067-2018 | Área<br>REGISTRAL | Tema<br>CIRCULAR DN 31 2018 VIGENCIA DE DISPOSICIÓN DN N° 101/2018<br>01/06/2018 OBLIGATORIEDAD |                     |
| Norma                              |                   | Publicación   | Fecha<br>21/05/2018 |



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria  
**Circular**

**Número:** IF-2018-23624652-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 18 de Mayo de 2018

**Referencia:** EX-2018-23593834-APN-DNRNPACP#MJ Transición Disposición D.N. N° 101/18

CIRCULAR D.N. N°31

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a Ud. con relación a la vigencia de las previsiones contenidas en la Disposición D.N. N° 101/18.

Al respecto cabe señalar que, a los efectos de promover un transición ordenada entre la actual modalidad de presentación de trámites en la sede de los Registros Seccionales y la establecida mediante la Disposición que nos ocupa, se entiende pertinente que entre el 21 de mayo y el 1° de junio de 2018 los trámites puedan presentarse mediante las dos modalidades indicadas.

En ese marco, resulta oportuno resaltar el carácter transitorio de este período, durante el cual el personal de los Registros Seccionales podrá interiorizarse de las funcionalidades del Sistema (cf. Circular D.N. N° 28/18) y los señores Encargados e Interventores adquirir o adecuar los equipos informáticos necesarios para su mejor implementación.

Por último, téngase presente que a partir del 1° de junio resultará obligatoria la presentación de los trámites en cuestión de conformidad con lo establecido en la Disposición D.N. N° 101/18.

Saludo a Ud. atentamente.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

S / D

Oscar Agost Carreño  
Subdirector  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos